



MINISTERIO DE AGRICULTURA
"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta Número 34-2020, Contentiva del Acto Administrativo en Cancelación del Acta de Adjudicación Núm. 76-2019, contenida en las Resoluciones: Primera, Lote 1; Segunda, Lote 2; Quinta, Lote 5; Sexta, Lote 6; Décimo Séptima, Lote 17; y Décimo Octava, Lote 18, del Proceso de Compras Núm. AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0014, para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas Agrícolas del Territorio Nacional.

AC

En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020), a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, a los fines de dictar Acto Administrativo en Cancelación del Acta de Adjudicación Núm. **76-2019**, de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), contenida en las Resoluciones: **Primera, Lote 1; Segunda, Lote 2; Quinta, Lote 5; Sexta, Lote 6; Décimo Séptima, Lote 17; y Décimo Octava, Lote 18**, del Proceso de Compras Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0014**, para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas Agrícolas del Territorio Nacional.

PREÁMBULO:

CONSIDERANDO [1]: Que, mediante oficios sin números, de fechas diecinueve (19) de febrero y dieciocho (18) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), el señor: **Osmar C. Benítez, Ministro de Agricultura**, autorizó la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas Agrícolas del Territorio Nacional, en respuestas a las Visitas Sorpresas realizadas por el Presidente de la República Dominicana;

CONSIDERANDO [2]: Que, mediante oficio No. **MA-2019-14119**, de fecha diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019), el Ing. **Farington O. Pina Sánchez, Director del Departamento de Construcción y Reconstrucción de Caminos Vecinales**, remitió a la Sra. **Yohalma Mejia Henriquez, Directora del Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio**, las autorizaciones del señor: **Osmar C. Benitez, Ministro de Agricultura**, para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas Agrícolas del Territorio Nacional.

CONSIDERANDO [3]: Que, el Ministerio de Agricultura en fecha los veinticinco (25) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019), procedió a dar formal apertura al sobre "A" de oferta técnica, depositadas por los oferentes:

1.-ING. PILAR ANTONIO PEREZ ADAMES (Descalificado de acuerdo al Informe Pericial, del Sobre A)



2.-INGENIERIA LOSUNG, S.R.L.

3.-AGRECAI, S.R.L.

4.-CONSTRUCTORA ZARA AMELIA, S.R.L.

5.-RAMON ARTURO FRANCISCO COLLADO (Descalificado de acuerdo al Informe Pericial, del Sobre A)

6.-MADERA & MADERA CONSTRUCCIONES, S.R.L.

7.-COVOMESA, S.R.L. (Descalificado por no presentar oferta en formulario 0.36, DOCUMENTO SUBSANABLE, según lo publicado en el Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de referencia)

8.-ROBERT JOSE FONDEUR REYES

9.-CONSTRUSERVICIOS DEL CIBAO DE LOS SANTOS DE LEON, S.R.L.

10.-LUIS RAFAEL MARTINEZ JARKSON (Descalificado de acuerdo al Informe Pericial, del Sobre A)

11.-ALQUICON, S.R.L.

12.-CONSTRUCTORA CONIABUD, S.R.L. (Descalificado de acuerdo al Informe Pericial, del Sobre A)

13.-MARVAR, S.R.L.

14.-CONSTRUCTORA LOS CALIMETES, S.R.L.

15.-OLME ANTHONY CESPEDES SANCHEZ, (Descalificado de acuerdo al Informe Pericial, del Sobre A)

16.-INVERSIONES LOGAN, S.R.L.

17.-LUCIANO GARCIA & ASOCIADOS, S.R.L., Descalificado de acuerdo al Informe Pericial, del Sobre A)

18.-ELIZABETH ANTONIA GOMEZ PEREZ, (Descalificada por no presentar Certificado de Visita, DOCUMENTO NO SUBSANABLE, según lo publicado en el Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de referencia)

19.-RAMON ANTONIO MINAYA LEONARDO

20.-FERDEL CONSTRUCTORA, S.R.L. (Descalificado de acuerdo al Informe Pericial, del Sobre A)

21.-INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES SANITARIOS, S.R.L., (ICS)

22.-ENA INGENIERIA Y MATERIALES, S.R.L., (Descalificado de acuerdo al Informe Pericial, del Sobre A)

23.-INGENIEROS SANITARIOS ASOCIADOS, S.R.L., (ISA)

24.-CENTRO DE SERVICIOS SEGURA FELIZ, S.R.L. (Descalificado según Informe Pericial Sobre A)

25.-CONSTRUCTORA EISA, S.R.L. (Descalificado según Informe Pericial Sobre A)

26.-CONSTRUCTORA MACDOUGALL, S.R.L., (Descalificado de acuerdo al Informe Pericial, del Sobre A)

27.-CONSTRUCORA MAFESIM, S.R.L.

28.-CONSTRUCTORA FIXSA, S.R.L.

29.-CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INGENIERIA MC2, S.R.L.

30.-MAGESTIC CONSTRUCTION, S.R.L.

31.-IGLESIAS CONSTRUCCIONES, S.R.L. (Descalificado por no presentar el certificado de garantía bancaria, DOCUMENTO NO SUBSANABLE, según lo publicado en el Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de referencia)



32.-EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, S.A. (ECOCISA)

33.-CONSTRUCTORA VICASA, S.R.L.

34.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SF, S.R.L.

35.-GRUPO ASOCIADO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES DE OBRAS CIVILES, (GACOC), S.R.L. (Descalificado según Informe Pericial, del Sobre A)

36.-CONSTRUCTORA JUREMA, E.I.R.L.

37.-GRUPO FOM, S.R.L.

CONIDERANDO (4): Las Ofertas Económicas, Habilitadas para la Apertura "Sobre B", fueron las siguientes:

1.-INGENIERIA LOSUNG, S.R.L. Lote 1, oferto por un monto total de RD\$11,019,054.30

2.-AGRECACI, S.R.L. Lote 2, oferto por un monto total de RD\$49,184,000.82

3.-CONSTRUCTORA ZARA AMELIA, S.R.L. Lote 2, oferto por un monto total de RD\$50,740,249.09

4.-MADERA & MADERA CONSTRUCCIONES, S.R.L. Lote 3, oferto por un monto total de RD\$66,650,818.23

5.-ROBERT JOSE FONDEUR REYES, Lote 3, oferto por un monto total de RD\$57,042,136.77

6.-ALQUICON, S.R.L. Lote 4, oferto por un monto total de RD\$16,720,074.10

7.-CONSTRUSERVICIOS DEL CIBAO DE LOS SANTOS DE LEON, S.R.L. Lote 4, oferto por un monto total de RD\$16,348,291.99

8.-MARVAR, S.R.L. Lote 5, oferto por un monto total de RD\$42,756,531.15

9.-CONSTRUCTORAS LOS CALIMETES, S.R.L. Lote 5, oferto por un monto total de RD\$40,962,454.75

10.-INVERSIONES LOGAN, S.R.L. Lote 6, oferto por un monto total de RD\$10,675,357.35

11.-RAMON ANTONIO MINAYA LEONARDO, Lote 7, oferto por un monto total de RD\$21,193,428.54

12.-INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SANITARIOS, S.R.L., (ICS) Lote 8, oferto por un monto total de RD\$47,807,062.15

13.-INGENIEROS SANITARIOS ASOCIADOS, S.R.L., (ISA), Lote 9, oferto por un monto total de RD\$27,041,455.95

14.-CONSTRUCORA MAFESIM, S.R.L., Lote 12, oferto por un monto total de RD\$19,064,188.02

15.-CONSTRUCTORA FIXSA, S.R.L., Lote 13, oferto por un monto total de RD\$25,155,823.35

16.-CONSTRUCCIONES, DISEÑOS E INGENIERIA MC2, S.R.L., Lote 13, oferto por un monto total de RD\$26,064,040.64

17.-MAGESTIC CONSTRUTIONS, S.R.L., Lote 14, oferto por un monto total de RD\$52,178,016.69

18.-IGLESIAS CONSTRUCCIONES, S.R.L. Lote 14, oferto por un monto total de RD\$49,881,178.94 (Descalificado por no presentar el certificado de garantía bancaria, DOCUMENTO NO SUBSANABLE, según lo publicado en el Pliego de Condiciones Específicas para el proceso de referencia)

19.- EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, S.A. (ECOCISA), Lote 15, oferto por un monto total de RD\$30,713,250.81

20.-CONSTRUCTORA VICASA, S.R.L. Lote 16, oferto por un monto total de RD\$18,405,456.40

21.- CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA SF, S.R.L. Lote 16, oferto por un monto total de RD\$13,585,820.07

22.-CONSTRUCTORA JUREMA, E.I.R.L., Lote 17, oferta por un monto total de RD\$9,407,788.16

23.-GRUPO FOM, S.R.L., Lote 18, oferta por un monto total de RD\$28,701,051.58

CONIDERANDO (5): Que con motivo al proceso de compras marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0014**, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, dictó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCION:

Adjudicar, a la razón social **INGENIERIA LOSUNG, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 130753131, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 61493, para la Reparación y Mantenimiento de:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
1	10	CAMINOS DE ARROYO RICO, MICHES

El contrato por un monto total de **ONCE MILLONES DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$11,019,054.30).**

SEGUNDA RESOLUCION:

Adjudicar, a la razón social **AGREGADOS DE CANTERA CIBAO, S.R.L. (AGRECACI)**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm.131330665, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 76037, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
2	52.4	GUANANICO, PUERTO PLATA

El contrato por un monto total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 82/100 (RD\$49,184,000.82).**

TERCERA RESOLUCION:

Adjudicar, a la razón social **MADERA & MADERA CONSTRUCCIONES, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 131019781, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 38043, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
3	63	LEONOR DE TOMA, SANTIAGO RODRIGUEZ

El contrato por un monto total de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$66,650,818.23).



CUARTA RESOLUCION:

DECLARAR, **DESIERTO** este lote, de acuerdo al informe en relación a la apertura del sobre A, para la Reparación y Mantenimiento de los siguientes caminos:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
4	21	LAS CAOBAS, SANTIAGO RODRIGUEZ

QUINTA RESOLUCION:

Adjudicar, a la razón social **CONSTRUCTORAS LOS CALIMETES, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 131113826, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 40337, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
5	50.65	LAS MATAS DE SANTA CRUZ, MONTE CRISTI

El contrato por un monto total de CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS DIMINICANOS CON 75/100 (RD\$40,962,454.75).

SEXTA RESOLUCION:

Adjudicar, a la razón social **INVERSIONES LOGAN, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 131073591, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 37906, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
6	5	SONADOR, BONA0

El contrato por un monto total de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$10,675,357.35).

SÉPTIMA RESOLUCION:

evan

77

wehaz



Adjudicar, a la persona física **RAMON ANTONIO LEONARDO MINAYA**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 04701995245, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 43982, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
7	14	TABARA ARRIBA, AZUA

El contrato por un monto total de VEINTIUN MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 54/100 (RD\$21,193,428.54).

OCTAVA RESOLUCION:

Adjudicar, a la razón social **INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES SANITARIOS, (ICS), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 130204152, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 13982, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
8	51.42	LA GINA DE YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA

El contrato por un monto total de CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 15/100 (RD\$47,807,062.15).

NOVENA RESOLUCION:

Adjudicar, a la razón social **INGENIEROS SANITARIOS ASOCIADOS, (ISA), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 101061812, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 20195, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
9	38.6	SABANA CULEBRA, LOS ARROYONES, MUNICIPIO VILLA ALTAGRACIA

El contrato por un monto total de VEINTISIETE MILLONES CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 95/100 (RD\$27,041,455.95).



DÉCIMA RESOLUCION:

DECLARAR, **DESIERTO** este lote, de acuerdo al informe en relación a la apertura del sobre A, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
10	11	ALTAMIRA, PUERTO PLATA

DÉCIMA PRIMERA RESOLUCIÓN:

DECLARAR, **DESIERTO** este lote, de acuerdo al informe en relación a la apertura del sobre A, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
11	34.5	EL PAPAYO DE NAGUA, PROVINCIA MARIA TRINIDAD SANCHEZ

DÉCIMA SEGUNDA RESOLUCIÓN:

Adjudicar, a la razón social **CONSTRUCTORA MAFESIM, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 131643256, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 70850, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
12	9.1	CASTILLO, SAN FRANCISCO DE MACORIZ

El contrato por un monto total de DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 02/100 (RD\$19,064,188.02).

DÉCIMA TERCERA RESOLUCIÓN:

Adjudicar, a la razón social **CONSTRUCTORA FIXSA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 131038591, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 33234, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

Evan

171

achay



LOTE	KILOMETROS	UBICACION
13	22.5	TAMBORIL, CANCA LA PIEDRA, PROVINCIA SANTIAGO DE LOS CABALLEROS

El contrato por un monto total de VEINTICINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$25,155,823.35).

DÉCIMA CUARTA RESOLUCIÓN:

DECLARAR, **DESIERTO** este lote, de acuerdo al informe en relación a la apertura del sobre B, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
14	41	VERON, LA OTRA BANDA, HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA

DÉCIMA QUINTA RESOLUCIÓN:

Adjudicar, a la razón social **EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES DEL CIBAO, (ECOCISA), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 102333998, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 4072, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
15	32	RESTAURACION, PROVINCIA DAJABON

El contrato por un monto total de TREINTA MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 81/100 (RD\$30,713,252.81).

DÉCIMA SEXTA RESOLUCIÓN:

Adjudicar, a la razón social **CONSTRUCTORA VICASA, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 102319911, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 24179, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
16	32	RESTAURACION, PROVINCIA DAJABON



El contrato por un monto total de DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 40/100 (RD\$18,405,456.40).

DÉCIMA SÉPTIMA RESOLUCIÓN:

Adjudicar, a la razón social **CONSTRUCTORA JUREMA, E.I.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 130758484, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 75143, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
17	7	HACIENDA ESTRELLA, MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE

El contrato por un monto total de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$9,407,788.16).

DÉCIMA OCTAVA RESOLUCIÓN:

Adjudicar, a la razón social **GRUPO FOM S.R.L**, Registro Nacional de Contribuyente (RNC) Núm. 130976351, habilitada para contratar con el Estado mediante el Registro de Proveedor Núm. 75623, para la Reparación y Mantenimiento de lo siguiente:

LOTE	KILOMETROS	UBICACION
18	30	EL DEAN, MUNICIPIO YAMASA, PROVINCIA MONTE PLATA

El contrato por un monto total de VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 58/100 (RD\$28,701,051.58).

CONSIDERANDO [6]: Que, el Art. 15 de la ley 340-06, dispone: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberá formalizarse mediante un acto administrativo: ..., 6) la resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso"*. En tal virtud, el Congreso Nacional, autorizó al Presidente de la República declarar en estado de emergencia en todo el territorio, dispuesto mediante la Resolución No. 62-20 de fecha 19 de marzo del año dos mil

Evan

11

5

10/10/20



veinte (2020), por un plazo máximo de veinticinco (25) días, por lo que mediante el Decreto núm. 134-20, del 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo formalizó esa declaratoria para implementar las medidas necesarias frente al brote infeccioso de Covid-19, con la finalidad de salvaguardar la vida y la salud de las personas;

CONSIDERANDO (7): Que, ante la declaratoria del estado de emergencia nacional, el Estado adoptó estrictas restricciones, entre las cuales está el cierre temporal de las empresas públicas y privadas y todas las actividades, con la finalidad de preservar la vida de las personas y, dada la imposibilidad de la ejecución de dicho proceso, el Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio, procede a la declaratoria de Cancelación del Acta de Adjudicación Núm. 76-2019, de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), contenida en las Resoluciones: **Primera, Lote 1; Segunda, Lote 2; Quinta, Lote 5; Sexta, Lote 6; Décimo Séptima, Lote 17; y Décimo Octava, Lote 18**, del Proceso de Compra Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0014**, para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas Agrícolas del Territorio Nacional, por los motivos expuestos.

CONSIDERANDO (8): En consecuencia, se obligó a las instituciones públicas a replantear su planificación presupuestaria, lo que conllevó a un reajuste en todos los compromisos contraídos.

CONSIDERANDO (9): En esta virtud, dada la imposibilidad de la ejecución del proceso Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0014**, de **Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas del Territorio Nacional**, en cuanto a los Contratos de Obras suscritos con el **Ministerio de Agricultura**, en vista de la difícil situación que ha generado la pandemia en las actividades económicas, los cuales son:

- Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Ingeniería Losung, S.R.L.**, de fecha catorce (14) de noviembre del 2019, para la reconstrucción, reparación y mantenimiento de diez kilómetros (**10Kms.**) de caminos Interparcelarios en Arroyo Rico, Municipio de Miches, Provincia El Seibo, correspondiente al **Lote No. 1**, por la suma total de **ONCE MILLONES DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$11,019,054.30)**.
- Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Agregados de Cantera Cibao-Agrecaci, S.R.L.**, de fecha catorce (14) de noviembre del 2019, para la reconstrucción, reparación y mantenimiento de cincuenta y dos punto cuarenta kilómetros (**52.40Kms.**) de caminos Interparcelarios en la Comunidad de Guanico, Provincia Puerto Plata, correspondiente al **Lote No. 2**, por la suma total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 82/100 (RD\$49,184,000.82)**.
- Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Constructora Los Calimetes, S.R.L.**, de fecha veintiocho (28) de noviembre del 2019, para la reparación y mantenimiento de cincuenta punto sesenta y cinco kilómetros (**50.65Kms.**) de caminos Interparcelarios en Leonor de Toma, Provincia Santiago Rodríguez, correspondiente al **Lote No. 3**, por la suma total de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$66,650,818.23)**.

- 
- Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Inversiones Logan, S.R.L.**, de fecha dieciocho (18) de noviembre del 2019, para la reparación y mantenimiento de cinco kilómetros (**5Kms.**) de caminos Interparcelarios en la Comunidad Sonador, Provincia Bonao, correspondiente al **Lote No. 6**, por la suma total de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$10,675,357.35)**.
 - Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Constructora Jurema, E.I.R.L.**, de fecha catorce (14) de noviembre del 2019, para la reparación y mantenimiento de siete kilómetros (**7Kms.**) de caminos Interparcelarios en la Hacienda Estrella y Haras Nacionales, Provincia Santo Domingo, Municipio Norte, correspondiente al **Lote No. 17**, por la suma total de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$9,407,788.16)**.
 - Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Grupo Fon, S.R.L.**, de fecha catorce (14) de noviembre del 2019, para la reparación y mantenimiento de treinta kilómetros (**30Kms.**) de caminos Interparcelarios en el DEAN, Municipio Yamasá, Provincia Monte Plata, correspondiente al **Lote No. 18**, por la suma total de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 58/100 (RD\$28,701,051.58)**.

CONSIDERANDO (10): Dichos contratos de obras tienen cláusulas similares y disponen en su artículo 8, textualmente lo siguiente: ***"Fuerza Mayor y Caso Fortuito. Ni la entidad Contratante ni El Proveedor serán responsables de cualquier incumplimiento del contrato si su ejecución ha sido demorada, impedida, obstaculizada o frustrada por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito. Para los efectos del presente contrato, Causa Mayor significa cualquier evento o situación que escape al control de una parte, imprevisible e inevitable, y sin que está envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de autoridades gubernamentales o militares, regulaciones o requerimientos gubernamentales, epidemias, guerras, actos de terrorismos, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, accidentes, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo"***

CONSIDERANDO (11): Que una de las causales de eximente de responsabilidad establecida en los contratos, es la pandemia denominada covid-19, que ha afectado al mundo, no solamente a la República Dominicana y, dada las obligaciones consentidas por las partes, en esa situación, no se considerará incumplimiento, siempre y cuando éste surja de un evento de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, como ha ocurrido en la especie;

CONSIDERANDO (12): En ese contexto, y siguiendo los lineamientos y recomendaciones en la Circular Núm. DGCP-04-2020, de fecha 15 de julio de 2020, de la Dirección General de Contrataciones Públicas, determinamos que el proceso a cancelar "Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas Agrícolas del Territorio Nacional", no es imprescindible para combatir la situación extraordinaria provocada por la pandemia, tanto en el sector salud como en la economía a nivel nacional, por lo que se recomienda la cancelación del procedimiento;



VISTA: La Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley Núm.449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto Núm. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTA: La Resolución Núm. RS-MA-2018-32, dictada por el Ministro de Agricultura, que reforma el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, de fecha doce (12) de junio del año dos mil dieciocho (2018).

VISTOS: La Resolución No. 62-20 de fecha 19 de marzo del año dos mil veinte (2020), del Congreso Nacional y el Decreto núm. 134-20, del 19 de marzo de 2020, del Poder Ejecutivo, que declaró el Estado de Emergencia en todo el territorio nacional.

VISTA: Toda la documentación que sustenta el proceso de compra marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0014**, para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas Agrícolas del Territorio Nacional.

Por lo anteriormente expuesto, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, decide lo siguiente:

PRIMERA RESOLUCIÓN:

DECLARA CANCELADO, el proceso de compras marcado con el Núm. **AGRICULTURA-CCC-LPN-2019-0014**, del Acta de Adjudicación Núm. **76-2019**, de fecha treinta y uno (31) del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), contenida en las Resoluciones: **Primera, Lote 1; Segunda, Lote 2; Quinta, Lote 5; Sexta, Lote 6; Décimo Séptima, Lote 17; y Décimo Octava, Lote 18**, para la Reparación y Mantenimiento de Caminos Interparcelarios en Varias Zonas Agrícolas del Territorio Nacional, en virtud al Estado de Emergencia Nacional decretado en todo el territorio nacional, por la Pandemia infecciosa del denominado Covid-19 y, de conformidad a los motivos expuestos.

SEGUNDA RESOLUCIÓN:

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura, Ordena la Resciliación de los Contratos de Obras, suscritos con **El Ministerio de Agricultura**, de conformidad a los motivos expuestos, los detallamos a continuación:

- Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Ingeniería Losung, S.R.L.**, de fecha catorce (14) de noviembre del 2019, para la reconstrucción, reparación y mantenimiento de diez kilómetros (**10Kms.**) de caminos Interparcelarios en Arroyo Rico, Municipio de Miches, Provincia El Seibo, correspondiente al **Lote No. 1**, por la suma total de **ONCE MILLONES DIECINUEVE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 30/100 (RD\$11,019,054.30)**.
- Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Agregados de Cantera Cibao-Agrecaci, S.R.L.**, de fecha catorce (14) de noviembre del 2019, para la reconstrucción, reparación y mantenimiento de cincuenta y dos punto cuarenta

Evan

wehary

kilómetros (52.40Kms.) de caminos Interparcelarios en la Comunidad de Guanatico, Provincia Puerto Plata, correspondiente al **Lote No. 2**, por la suma total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 82/100 (RD\$49,184,000.82)**.

- Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Constructora Los Calimetes, S.R.L.**, de fecha veintiocho (28) de noviembre del 2019, para la reparación y mantenimiento de cincuenta punto sesenta y cinco kilómetros (50.65Kms.) de caminos Interparcelarios en Leónor de Toma, Provincia Santiago Rodríguez, correspondiente al **Lote No. 5**, por la suma total de **SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS DOMINICANOS CON 23/100 (RD\$66,650,818.23)**.
- Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Inversiones Logan, S.R.L.**, de fecha dieciocho (18) de noviembre del 2019, para la reparación y mantenimiento de cinco kilómetros (5Kms.) de caminos Interparcelarios en la Comunidad Sonador, Provincia Bonao, correspondiente al **Lote No. 6**, por la suma total de **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 35/100 (RD\$10,675,357.35)**.
- Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Constructora Jurema, E.I.R.L.**, de fecha catorce (14) de noviembre del 2019, para la reparación y mantenimiento de siete kilómetros (7Kms.) de caminos Interparcelarios en la Hacienda Estrella y Haras Nacionales, Provincia Santo Domingo, Municipio Norte, correspondiente al **Lote No. 17**, por la suma total de **NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS DOMINICANOS CON 16/100 (RD\$9,407,788.16)**.
- Contrato de obra suscrito entre: **El Ministerio de Agricultura** y la entidad: **Grupo Fon, S.R.L.**, de fecha catorce (14) de noviembre del 2019, para la reparación y mantenimiento de treinta kilómetros (30Kms.) de caminos Interparcelarios en el DEAN, Municipio Yamasá, Provincia Monte Plata, , correspondiente al **Lote No. 18**, por la suma total de **VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS UN MIL CINCUENTA Y UN PESOS DOMINICANOS CON 58/100 (RD\$28,701,051.58)**.

TERCERA RESOLUCIÓN:

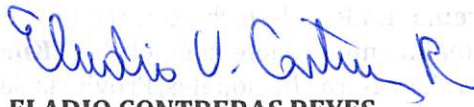
Se acoge la decisión de Resciliación de los contratos de obras precitados, dejando sin efectos jurídicos ni validez su ejecución, conforme los motivos ya expuestos.

Conocido los puntos de la agenda, se declaró cerrada la sesión, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente Acta, en la fecha y lugar indicado, la cual firman los miembros que forman el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Agricultura.


OSMAR C. BENITEZ
Presidente.




MAYRA COCHON TRUJILLO
Asesora Legal


ELADIO CONTRERAS REYES
Encargado del Viceministerio, Administrativo y Financiero
Miembro


JUAN JOSÉ ESPINAL JACOBO
Vice-Ministro de Planificación Sectorial Agropecuaria
Miembro


WADIA CHANTAL ORDEHI GONZÁLEZ
Directora Oficina Libre Acceso a la Información Pública
Miembro